Sogamoso, 12 de diciembre de 2025

PARA: **JOHNNATAN BEDOYA SANTA CRUZ/ PROFESIONAL SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL**

DE: **ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIA/ GERENTE DE CONTRATACIÓN**

De manera atenta le informo que ha sido designado(a) supervisor(a) del siguiente(s) contrato(s):

No. CONTRATO:	**20251043**
CONTRATISTA:	**EL RINCON PROCESADORA DE ALIMENTOS SAS identificado con Nit. 9 0 1 5 1 4 9 6 6- 4 Representada Legalmente por: JUAN CAMILO GUEVARA NOSSA. Identificado con C.c. N° 7 4 0 8 5 0 4 9**
TIPO DE CONTRATO Y/O CONVENIO	PRESTACION DE SERVICIOS
UNIDAD EJECUTORA	**SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL**
CORREO ELECTRÓNICO / SUPERVISOR Y UNIDAD EJECUTORA	integracion@sogamoso-boyaca.gov.co
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LA DISCAPACIDAD PROMOVIENDO EL BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.

PARÁMETROS	**1.-** Deberá ejercer las funciones y responsabilidades señaladas en el contrato, convenio u orden de compra, en el manual de supervisión e interventoría vigente para el Municipio de Sogamoso, así como en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, tales como guías y circulares expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE.
	2.- A su vez, verificar que se encuentren cumplidos los requisitos de ejecución y diligenciar y suscribir el acta de inicio, en el formato establecido para tal fin, y enviar el original al expediente contractual y copia a la Oficina de Contratación.
	3.- Si se requiere afiliación a ARL, previa a la suscripción del acta de inicio deberá verificar la respectiva fecha de cobertura. En ninguna circunstancia la fecha de inicio de ejecución del contrato podrá ser anterior a la fecha de cobertura.

	4.- Es importante recordar, que los servidores públicos o particulares que desempeñen labores u obligaciones de interventoría o supervisión están sometidos a lo establecido en el Código General Único - Ley 1952 de 2019.
	5.- Finalmente, se recuerda al(a) supervisor(a) que podrá consultar la plataforma SECOP II para la validación de los documentos contractuales.
	6.- De proceder, encargarse de la presentación de pólizas en físico en la Oficina de Contratación y su cargue en la plataforma SECOP II y de Tienda Virtual de Estado Colombiano para su correspondiente aprobación.

Cordialmente,

ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIA
GERENTE DE CONTRATACION.

Proyectó: Astrid Beltrán. Abogada Contratista.
Revisó: Angie Melisa Rodríguez. Gerente de Contratación